

Martes 31 de enero, 2023
AI-0013-2023

Al contestar refiérase al número de oficio asignado a la presente comunicación; preferiblemente con el uso de firma digital, a través de la dirección correo electrónico auditoria.interna@sfe.go.cr

Ingeniera
Arlet Vargas Morales, Jefe
Departamento de Agroquímicos y Equipos (DEA)

Ingeniero
Esaú Miranda Vargas, Jefe
Unidad de Control Residuos de Agroquímicos (UCRA)

ASUNTO: Se informa que la recomendación N° 2.22.6.5 contenida en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-005-2017, se registra como no atendida; al respecto, se plantea requerimiento de información.

Estimado(a) señor(a):

Esta Auditoría Interna, mediante los oficios AI-0067-2019 del 30/07/2019, AI-0101-2021 del 25/03/2021 y AI-0235-2021 del 19/07/2021 (incluye 6 anexos), gestionó el seguimiento a la atención de la recomendación N° 2.22.6.5 contenida en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-005-2017, comunicado con el oficio AI SFE 193-2017 del 13/09/2017.

Por medio de los oficios AE-RES-092-2019 del 09/08/2019, AE-RES-0094-2021 del 17/06/2021 y AE-RES-0116-2021 del 20/07/2021, la UCRA se pronunció sobre la recomendación sujeta a seguimiento; al respecto, se informa lo siguiente:

- a) Oficio AE-RES-092-2019. Se informó sobre varios aspectos y se solicitó a la Auditoría Interna dejar sin efecto la referida recomendación, considerando que la administración a partir del 2018 había realizado esfuerzos para mejorar su gestión, en cuanto al procesamiento y calidad de la información almacenada en el “Sistema de Insumos y Fiscalización”; además se indicó, que las debilidades identificadas por este órgano de fiscalización con corte al 2017, no estarían causando ningún problema para la institución.
- b) Oficio AE-RES-0094-2021. Se suministró información que, si bien la misma es relevante, no tiene una conexión directa con la atención de la recomendación sujeta a seguimiento.
- c) Oficio AE-RES-0116-2021. Se indicó lo siguiente:
 - Que la información aportada y vinculada con las debilidades detectadas por la Auditoría Interna en la base de datos, es útil, solo como información histórica.
 - Que, a partir del 2018, se realizaron acciones para actualizar la información.
 - Que mensualmente se analiza a través del muestreo, la revisión de documentos para corroborar que la información hubiese sido incluida correctamente en el sistema y que todos los espacios estén debidamente llenos.

Martes 31 de enero, 2023
AI-0013-2023

- Que, en los casos de la identificación de información dudosa o incorrecta, se realizan las coordinaciones necesarias para dar solución a dicha situación¹.

1. RESULTADOS DE LA REVISIÓN

1.1 Por medio del oficio AI-0180-2022 del 02/08/2022, la Auditoría Interna solicitó colaboración a la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), a efecto de que suministrara un archivo en formato Excel, que consignara información relacionada con actas de muestreo de residuos, emitidas durante el período comprendido entre el 2018 al primer semestre del 2022; lo anterior, con el propósito de verificar el estado de la información registrada a partir del 2018.

1.2 En atención al referido requerimiento, la UTI suministró el día 30/09/2022, un archivo en formato Excel con la información solicitada (**se adjunta**), en el cual se informa sobre la gestión registrada, desde el año 2007 al mes de setiembre de 2022.

1.3 Una vez analizada la información contenida en el archivo suministrado por la UTI, se comenta lo siguiente:

- Las debilidades detectadas con corte al 2017, según los términos del informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-005-2017, se mantienen a la fecha.
- Aspectos iguales y/o similares a las detectados con corte al 2017, según el referido informe de auditoría, se continúan presentando, lo anterior considerando los registros realizados durante el período comprendido entre el 2018 al 2022 (corte mes de setiembre).
- Se identificaron otros aspectos que deben ser analizados, mismos que están asociados con los registros realizados durante el período comprendido entre el 2010 al 2022.

1.4 Consecuente con lo descrito en los incisos a) y b) anteriores, se suministra la siguiente información:

Cuadro N° 1

Fuente: Informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-005-2017 Debilidades detectadas con corte al 19/06/2017			Fuente: Archivo Excel de fecha 30/09/2022 - UTI Aspectos detectados – período 2018 a setiembre 2022		
Población analizada	Debilidades		Población analizada	Aspectos detectados	
	Cantidad	Descripción		Cantidad	Descripción
4332 registros (Actas)	41	Cantidad de muestras es cero	7504 registros (Actas)	102	Cantidad de muestras es cero
	4180	Sin dato del resultado (vacío)		160	Sin dato del resultado (vacío)
	3594	Sin dato identificador del producto		7357	Sin dato identificador del producto
	1	Sin dato del lugar de comercialización		---	
	3591	Sin dato del nombre del producto		7356	Sin dato del nombre del producto

¹ Se aportó también copia del oficio AE-RES-0086-2021 del 16/06/2021 remitido al Jefe de la Regional Chorotegea, con el cual informan del resultado obtenido en una de las mencionadas revisiones.

Martes 31 de enero, 2023
AI-0013-2023

1.5 Adicionalmente, como resultado de la revisión realizada a la información contenida en el archivo en formato Excel suministrado por la UTI, en este caso, con respecto a los registros correspondientes al período comprendido entre el 2007 al 2022, se identificaron otros aspectos que deben ser analizados, mismos que se someten a conocimiento de la administración, según se describe seguidamente:

Cuadro N° 2

Debilidades detectadas – período 2007 al 2017			Debilidades detectadas – período 2018 a setiembre 2022		
Campo base datos	Debilidades		Campo base datos	Debilidades	
	Cantidad	Descripción		Cantidad	Descripción
vc_Num_Lote	7	Se consigna "ZZZ" y "-", así como campos vacíos	vc_Num_Lote	71	Se consigna "-" y "___"
vc_Lugar_Comercializacion	478	Se consigna "0", "e". "no indico", "sin asignar", "s", "fer", "es", "Ferias", "ferias", "m", "Me", "com", "finca", "CR", "VECINOS", "c", "ca", "mer", "NINGUNA", "." "c", "SIN DEFINIR", "no aplica", "XXX", "X", "N/A" y "fer".	vc_Lugar_Comercializacion	1926	Se consigna "NA", "ferias", "N/A", FINCA", "NO APLICA", "No aplica", "SIN DEFINIR", "N,aplica", "FERIAS", "CR", "CRc", ".", "Na", "N.A"
vc_Marchamo_Muestra	43	Se consigna campos vacíos y referencias como "0", "00", "000", "0000" y "00000"	vc_Marchamo_Muestra	1	Se consigna "00000000".
vc_IdentificacionProductor	704	Se registra: "1", "9-9999-9990", "NA", "sin asignar", "no disponible", "No disponible"; incluye el registro de nombres de persona física	vc_IdentificacionProductor	129	Se registra "9-9999-9990", "sin asignar", "NO DISPONIBLE", "No disponible", "No aplica", "NA", "N/A", "n/a"; incluye el registro de nombres de persona física y jurídica

Martes 31 de enero, 2023
AI-0013-2023

Cuadro N° 2 (continúa)

Debilidades detectadas – período 2007 al 2017			Debilidades detectadas – período 2018 a setiembre 2022		
Campo base datos	Debilidades		Campo base datos	Debilidades	
	Cantidad	Descripción		Cantidad	Descripción
vc_NombreProductor	5	Consigna números de identificación	vc_NombreProductor	13	Consigna números de identificación
			vc_Nombre_Establecimiento	4	Consigna números de identificación
vc_Identificacion	657	Se registra: "1-0000-0000", "000007762", "00", "no aplica", "ND", del "1-0000-0002" al "1-0000-0017", "NO REGISTRA", "1-000-002", "0001000", "N.A.", "10000-1000-100", "0-000-0000000", "sin asignar",	vc_Identificacion	391	Se registra: "1-0000-0000", "1-0000-0009", "1-0000-0010", "1-0000-0011", "1-0000-0017", "000" HKGGH68", "KUIK8UK89", "YUGUJIGY98", "UIO98", "sin asignar", "000-000", "N.A", "no aplica", ".....", "10333333333", "Hda San Joaquín"
vc_Persona	12	Se registra "00 00 00 (00)" y "NO UTILIZAR ..."	vc_Persona	1	Se registra "00 00 00 (00)"
vc_Comunidad	3107	No registra información (campo vacío)	vc_Comunidad	4263	No registra información (campo vacío)
			vc_Interesado	1	Se registra "00 00 00 (00)"
vc_Muestreo_Corresponde	5862	No registra información (campo vacío)	vc_Muestreo_Corresponde	6160	No registra información (campo vacío)
vc_Muestreo_Realizado	5862	No registra información (campo vacío)	vc_Muestreo_Realizado	6160	No registra información (campo vacío)
vc_Realizado_Otro	5862	No registra información (campo vacío)	vc_Realizado_Otro	25	No registra información (campo vacío)
vc_Tipo_Lugar_Muestreo	5861	No registra información (campo vacío)	vc_Tipo_Lugar_Muestreo	5815	No registra información (campo vacío)
vc_Lugar_Muestreo	5861	No registra información (campo vacío)	vc_Lugar_Muestreo	5815	No registra información (campo vacío)
vc_Lugar_Muestreo_X_Lugar_Muestreo	5861	No registra información (campo vacío)	vc_Lugar_Muestreo_X_Lugar_Muestreo	6590	No registra información (campo vacío)

Martes 31 de enero, 2023
AI-0013-2023

2. COMENTARIOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

- 2.1** Considerando lo señalado por la Jefatura de la UCRA por medio del oficio AE-RES-092-2019, se infiere que las debilidades detectadas con corte al 2017, según los términos del informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-005-2017, no están en apariencia afectando el aspecto sustantivo, según los resultados asociados a cada muestreo; no obstante, el propósito de los sistemas de información, sean estos manuales, automatizados o una mezcla de ambas, es el de proporcionar, entre otros aspectos, información de calidad en apego a la estructura de base de datos que fue definida para registrar y/o almacenar la información requerida. Consecuente con lo anterior, ese propósito no se estaría logrando, ya que las referidas debilidades, en apariencia se continúan presentando a la fecha.
- 2.2** Si bien señala la Jefatura de la UCRA, que a partir del 2018 se han realizado esfuerzos para procesar y mantener información de calidad en el “Sistema de Insumos y Fiscalización”, en ese caso específico, relacionado con los diferentes aspectos asociados con las actas de muestreo de residuos; lo cierto del caso es que lo descrito en el numeral 2.1 anterior, adopta mayor relevancia, pues de la revisión realizada, los trámites registrados durante el período comprendido entre el 2018 al 2022 (setiembre), se logró identificar incidentes iguales y/o similares según los registros contenidos en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-005-2017; situación que de validarse por la administración, estaría generando como resultado, que las medidas adoptados para mejorar la calidad del registro de información no han sido suficientes; lo que estaría propiciando un debilitamiento en el sistema de control interno, específicamente con respecto al componente funcional denominado “Sistemas de Información”.
- 2.3** Tomando en cuenta lo señalado en los numerales 2.1 y 2.2 anteriores, es criterio de esta Auditoría Interna, que la administración debe valorar y analizar lo que se muestra a través de los cuadros N° 1 y N° 2 incluidos en la presente comunicación y adoptar las medidas necesarias, situación que debe permitir no solo atender en forma efectiva la recomendación sujeta a seguimiento, sino que además debe definir con toda claridad, los lineamientos y responsabilidades de los funcionarios que participan en el registro de información, a efecto de que la misma se procese de manera completa y correcta; situación que debe contribuir con la eliminación de malas prácticas administrativas (omitir datos, registro de información insuficiente, problemas ortográficos, referencias escritas de distinta manera, etc.).
- 2.4** Un aspecto a considerar, según las posibilidades institucionales, es identificar debilidades y/o insuficiencias que esté presentando el “Sistema de Insumos y Fiscalización”, situación que podría permitir el contar en los casos requeridos, con diferentes catálogos que a través de listas desplegables o búsquedas, se contribuya a consignar datos de manera estandarizada, eliminando con ello la digitalización de información, pues en apariencia, actualmente al existir esta libertad en el registro de algunos datos, una misma referencia se puede digitar de distintas formas, lo que no contribuye con la calidad de la información registrada; otro aspecto a delimitar, es la naturaleza de algunos de los campos de la base de datos, a efectos de definir, cuáles de ellos deben ser numéricos o de texto o alfanuméricos, con el propósito de contribuir con la calidad de la información que debe ser procesada.

Martes 31 de enero, 2023
AI-0013-2023

2.5 La solicitud planteada por la Jefatura de la UCRA a través del oficio AE-RES-092-2019, no podría ser aceptada por esta Auditoría Interna, sobre todo, considerando los resultados de la revisión realizada con respecto a los registros comprendidos entre el 2018 al 2022 (corte al mes de setiembre).

2.6 Esta Auditoría Interna, a pesar de la antigüedad de la recomendación sujeta a seguimiento, dará un tiempo prudencial a la administración para que se analice en forma integral, lo señalado en la presente comunicación y será con base en los resultados de esa gestión, que este órgano de fiscalización cuente con elementos adicionales para adoptar una posición definitiva con relación a la referida recomendación; sobre todo considerando lo descrito en el artículo 39 de la Ley General de Control Interno N° 8292.

3. REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN

Considerando los términos de la presente comunicación, se nos deberá suministrar la siguiente información (para los casos en que corresponda, la UCRA podrá valorar si requiere del apoyo de la UTI):

3.1 Describir la naturaleza y propósito de los campos de la base de datos, con el propósito de comprender el tipo de información que debe ser registrada (dato numérico, texto o alfanumérico), según la necesidad que dio origen al desarrollo del sistema. Este tipo de información, nos permitirá entender de la mejor manera, la naturaleza de algunos de los registros identificados que están generando alguna duda sobre la calidad de la información almacenada. Al respecto, nos referimos a los siguientes campos:

- i_Pk_Muestreo
- vc_Num_Lote
- vc_Num_Acta
- d_Cant_Muestra
- vc_Lugar_Comercializacion
- vc_Marchamo_Muestra
- dt_Muestreo
- vc_IdentificacionProductor
- vc_NombreProductor
- vc_Departamento
- vc_CodigoSFE
- vc_Nombre_Establecimiento
- vc_Tipo_Muestreo
- vc_Identificacion
- vc_Persona
- vc_PCD
- vc_Metodo_Muestreo
- vc_Funcionario
- vc_Estado_Muestreo_Residuos
- i_Fk_Region_MAG

Martes 31 de enero, 2023
AI-0013-2023

- vc_Region
- vc_Nom_Tipo_Establecimiento
- vc_Comunidad
- vc_Observaciones
- vc_Interesado
- vc_Muestreo_Corresponde
- vc_Corresponde_Otro
- vc_Muestreo_Realizado
- vc_Realizado_Otro
- vc_Tipo_Lugar_Muestreo
- vc_Lugar_Muestreo
- vc_Lugar_Muestreo_X_Lugar_Muestreo

3.2 Se requiere la posición de la administración, con relación a los aspectos identificados y que corresponden a registros que se realizaron durante el período comprendido entre el 2018 al 2022 (corte mes de setiembre), a efecto de que se nos indique, si los mismos obedecen o no a inconsistencias en el procesamiento de la información respectiva (cuadros N° 1 y N° 2). De estar en presencia ante posibles debilidades en el procesamiento de información, se nos informe de las acciones que se estarían emprendiendo para corregir dicha situación; además de cómo se estaría abordado lo señalado en el informe de auditoría AI-SFE-SA-INF-005-2017.

3.3 Suministrar un ejemplar del manual de usuario del “Sistema de Insumos y Fiscalización”, mediante el cual, se visualice los diferentes aspectos relacionados con el registro de información asociada a las “actas de muestreo de residuos”, según los campos de bases de datos descritos en el numeral 3.1 anterior.

Para la atención del presente requerimiento, se otorga un plazo de **20 días hábiles**.

Atentamente,



Lic. Henry Valerin Sandino
Auditor Interno

HVS/ZRA/ABS/IRJ

Ci : Archivo/Legajo